



PDF Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

MIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE DURANGO

Acta de la Sesión Pública Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 21 (veintiuno) de octubre 2005 (dos mil cinco), en la Sala de los Cabildos del Palacio Municipal, en punto de las 8:30 horas, presidida por el C. Presidente Municipal, ING. JORGE HERRERA DELGADO; con la asistencia de los CC. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; MARIA MILAN FRANCO, Síndico Municipal; ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA, Segundo Regidor; HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO, Tercer Regidor; CARLOS HUGO VELÁZQUEZ BUENO, Cuarto Regidor; JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA, Quinto Regidor; SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, Sexto Regidor; FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA, Séptimo Regidor; JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES, Octavo Regidor; PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O, Noveno Regidor; LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ, Décimo Regidor; CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO, Décimo Primer Regidor; JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ, Décimo Segundo Regidor; EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES, Décimo Tercer Regidor; MARIA ANA HERNÁNDEZ DE LOS RIOS, Décimo Cuarto Regidor JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, Décimo Quinto Regidor; ARTURO LOPEZ BUENO, Décimo Sexto Regidor. LEOPOLDO VAZQUEZ, Décimo Séptimo Regidor. Con la inasistencia justificada del C. CLAUDIO MERCADO RENTERIA, Primer Regidor; I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento, declara el quórum legal para celebrar la sesión. II.- DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. A continuación en uso de la palabra el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior y la somete a consideración del H. Pleno. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. III.- DISCUSION Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor DOMINGO FLORES BURCIAGA solicita su intervención en Asuntos Generales en relación a la sequía. A continuación en uso de la palabra el C. Regidor JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO para presentar propuesta sobre la cancelación de licencias para la venta de bebidas alcohólicas. Asimismo en uso de la palabra el C. Regidor ARTURO LOPEZ BUENO solicita su intervención en Asuntos Generales para presentar propuesta para la mejora y cuidado del medio ambiente. A continuación en uso de la palabra el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a la consideración de los presentes la propuesta del Orden del Día. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. Quedando el siguiente: **ORDEN DEL DIA. 1.-** PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. ING. JORGE HERRERA DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LA MODIFICACIÓN EN LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DEL H. CABILDO, QUE REGIRAN HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2006. **2.-** PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL ING. JORGE HERRERA DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA INCORPORAR AL MUNICIPIO DE DURANGO AL PROGRAMA FEDERAL ÁGENDA DE LO LOCAL. **3.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE LA TRADICIONAL KERMESSE DEL DIA 20 DE NOVIEMBRE, AL SISTEMA DIF ESTATAL. **4.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE NO AUTORIZA LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO A LA C. MARTHA GRACIELA MACÍAS MUÑOZ. **5.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MARÍA DE JESÚS TORRES DE LA ROSA, REFERENTE A LA CLAUSURA DE UNA CONSTRUCCIÓN. **6.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ, REFERENTE A LA DESINCORPORACIÓN Y



DE UN TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL. 7.- COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO LIMITADAS POR LOS CC. RAFAEL TREVIÑO ARREOLA, CARLOS CAMPOS, VÍCTOR MANUEL QUIÑONES YESCAS, ISMAEL AMARO GONZÁLEZ, ANTONIO TOBIÁS GARCÍA HERNÁNDEZ, ESPERANZA IBÁÑEZ VILLALPANDO, JUANA VAZQUEZ BAUTISTA, ENRIQUE VÁZQUEZ RAMÍREZ, JORGE NELSON MARTÍNEZ LARES, CELSO HERNÁNDEZ PACHECO, GELACIA CASTRELLÓN MARTÍNEZ, MARÍA LUISA GRACIANO CAMPOS Y VÍCTOR ORTIZ MARTÍNEZ, PARA EJERCER EL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA. 8.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ARQ. LIBRADO RAMÍREZ ESCALERA; DIRECTOR DE PLAZA DURANGO PLAN CASA, S.A DE C.V., REFERENTE A LA RELOTIFICACIÓN DE URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO PEDREGAL QUE SE UBICA EN LA COL. AGRÍCOLA 20 DE NOVIEMBRE DE ESTA CIUDAD. 9.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 10.- ASUNTOS GENERALES. 10.1.- INTERVENCIÓN DEL C. SERGIO ANTONIO MALDONADO EN RELACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE PAYASOS. 10.2.- INTERVENCIÓN DE LA C. LOURDES MACIAS RODRÍGUEZ EN RELACIÓN A LA PROBLEMÁTICA DEL EX CAMPO DEPORTIVO, MEJOR CONOCIDO COMO LOS TAMBITOS. 10.3.- INTERVENCIÓN DEL C. REGIDOR ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA REFERENTE A SEGURIDAD PUBLICA. 10.4.- INTERVENCIÓN DEL C. REGIDOR CLAUDIO MERCADO RENTERIA REFERENTE A SEGURIDAD PUBLICA. 10.5. ñ INTERVENCIÓN DEL C. REGIDOR JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ REFERENTE A SEGURIDAD PUBLICA. 10.6. INTERVENCIÓN DEL C. REGIDOR JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO PARA PRESENTAR PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS. **Punto No. 1.-** PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. ING. JORGE HERRERA DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LA MODIFICACIÓN EN LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DEL H. CABILDO, QUE REGIRAN HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2006. En seguida en uso de la palabra el C. Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO dice lo siguiente: ó..El suscrito Ing. Jorge Herrera Delgado, Presidente Constitucional del Municipio de Durango, me permito someter a su consideración la Propuesta de Acuerdo para la Modificación en la Conformación de las Comisiones de Trabajo del H. Ayuntamiento, que regirán hasta el 28 de febrero de 2006, con base en los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango establece en su artículo 42, fracción VI como una facultad y obligación del Presidente Municipal ó..proponer al Ayuntamiento las comisiones en que deben integrarse los regidores y síndico municipalô De igual manera, el Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece en sus artículos 79 y 81 la obligatoriedad para la conformación de las comisiones del H. Ayuntamiento. SEGUNDO.- De acuerdo con el artículo 81 del citado Reglamento, las comisiones de trabajo se constituirán cuando menos con cuatro miembros del Ayuntamiento, contando con un Presidente, un Secretario y por lo menos dos vocales, siendo obligatoria que las distintas fracciones partidistas que integran el cabildo, estén representadas en cada una de las comisiones, precisando como excepción que el Presidente Municipal y el Síndico Municipal presidirán siempre, la Comisión de Gobernación, Normatividad y Legislación Municipal y la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, respectivamente. TERCERO.- En sesión pública ordinaria celebrada el 30 de julio de 1999, se aprobó por el H. Ayuntamiento en funciones, la reforma de la primera parte del párrafo tercero del artículo 81 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, con la finalidad de que las comisiones estén plenamente identificadas y familiarizadas con los asuntos que les son encomendados, para dar un seguimiento adecuado y lograr con ello una actuación profesional, en relación a la rotación de las comisiones, cambiando con esto ó..Las comisiones deberán ser rotativas cada seis meses...ô por ó..Las comisiones podrán ser rotativas cada seis mesesô CUARTO.- Que en sesión pública ordinaria del 8 de abril de 2005, este H. Ayuntamiento aprobó por unanimidad la conformación de las comisiones de trabajo para el período Abril a septiembre de 2005, por lo que habiéndose



normatividad en esta materia, es necesario la modificación
virtud de lo anteriormente expuesto me permito someter a
LISTA DE ACUERDO El Honorable Ayuntamiento del
conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 24 del

Bando de Policía y Gobierno de Durango, acuerda: PRIMERO.- Se aprueba la Modificación en la Conformación de las Comisiones de Trabajo del H. Ayuntamiento de Durango, que regirán hasta el 28 de febrero de 2006. **I.- COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN MUNICIPAL.** Presidente: Ing. Jorge Herrera Delgado, Presidente Municipal. Secretario: Ernesto Abel Alanís Herrera, 2º Regidor. Vocal: Claudio Mercado Rentería, 1º Regidor. Vocal: Luz Amalia Ibarra Gómez, 10º Regidor. Vocal: José Luis López Ibáñez, 12º Regidor. Vocal: Claudia Ernestina Hernández Espino, 11º Regidor. Vocal: Arturo López Bueno, 16º Regidor. **II.- COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.** Presidente: María Milán Franco, Síndico Municipal. Secretario: Jorge Alejandro Salum del Palacio, 15º Regidor. Vocal: Claudio Mercado Rentería, 1º Regidor. Vocal: Ernesto Abel Alanís Herrera, 2º Regidor. Vocal: Héctor Manuel Partida Romero, 3º Regidor. Vocal: María Ana Hernández de los Ríos, 14º Regidor. Vocal: Arturo López Bueno, 16º Regidor. **III.- COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.** Presidente: Sonia Catalina Mercado Gallegos, 6º Regidor. Secretario: José Luis López Ibáñez, 12º Regidor. Vocal: Héctor Manuel Partida Romero, 3º Regidor. Vocal: Francisco Heracleo Ávila Cabada, 7º Regidor. Vocal: Luz Amalia Ibarra Gómez, 10º Regidor. Vocal: Claudia Ernestina Hernández Espino, 11º Regidor. Vocal: Leopoldo Vázquez, 17º Regidor. **IV.- COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO.** Presidente: Claudia Ernestina Hernández Espino, 11º Regidor. Secretario: Luz Amalia Ibarra Gómez, 10º Regidor. Vocal: Claudio Mercado Rentería, 1º Regidor. Vocal: Ernesto Abel Alanís Herrera, 2º Regidor. Vocal: Julio Enrique Cabrera Magallanes, 8º Regidor. Vocal: Jorge Alejandro Salum del Palacio, 15º Regidor. Vocal: Leopoldo Vázquez, 17º Regidor. **V.- COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.** Presidente: José Luis López Ibáñez, 12º Regidor. Secretario: Pilar Alfredo Arciniega de la O., 9º Regidor. Vocal: Carlos Hugo Velázquez Bueno, 4º Regidor. Vocal: Julio Enrique Cabrera Magallanes, 8º Regidor. Vocal: Luz Amalia Ibarra Gómez, 10º Regidor. Vocal: Claudia Ernestina Hernández Espino, 11º Regidor. Vocal: Emilia Martha Leonor Elizondo Torres, 13º Regidor. Vocal: Sonia Catalina Mercado Gallegos, 6º Regidor. **VI.- COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ECOLOGÍA.** Presidente: María Ana Hernández de los Ríos, 14º Regidor. Secretario: María Milán Franco, Síndico Municipal. Vocal: Héctor Manuel Partida Romero, 3º Regidor. Vocal: Francisco Heracleo Ávila Cabada, 7º Regidor. Vocal: Julio Enrique Cabrera Magallanes, 8º Regidor. Vocal: Emilia Martha Leonor Elizondo Torres, 13º Regidor. Vocal: Leopoldo Vázquez; 17º Regidor. **VII.- COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS.** Presidente: Arturo López Bueno, 16º Regidor. Secretario: Héctor Manuel Partida Romero, 3º Regidor. Vocal: José Domingo Flores Burciaga, 5º Regidor. Vocal: Julio Enrique Cabrera Magallanes, 8º Regidor. Vocal: Luz Amalia Ibarra Gómez, 10º Regidor. Vocal: Claudia Ernestina Hernández Espino, 11º Regidor. Vocal: José Luis López Ibáñez, 12º Regidor. **VIII.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES.** Presidente: Héctor Manuel Partida Romero, 3º Regidor. Secretario: Claudio Mercado Rentería, 1º Regidor. Vocal: Francisco Heracleo Ávila Cabada, 7º Regidor. Vocal: Pilar Alfredo Arciniega de la O., 9º Regidor. Vocal: Emilia Martha Leonor Elizondo Torres, 13º Regidor. Vocal: María Ana Hernández De los Ríos, 14º Regidor. Vocal: Carlos Hugo Velázquez Bueno, 4º Regidor. **IX.- COMISIÓN DE ASISTENCIA, DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** Presidente: Ernesto Abel Alanís Herrera, 2º Regidor. Secretario: María Ana Hernández De los Ríos, 14º Regidor. Vocal: María Milán Franco, Síndico Municipal. Vocal: José Domingo Flores Burciaga, 5º Regidor. Vocal: Sonia Catalina Mercado Gallegos, 6º Regidor. Vocal: Claudia Ernestina Hernández Espino, 11º Regidor. Vocal: Leopoldo Vázquez, 17º Regidor. **X.- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.** Presidente: Leopoldo Vázquez, 17º Regidor. Secretario: Luz Amalia Ibarra Gómez, 10º Regidor. Vocal: Claudio Mercado Rentería, 1º Regidor. Vocal: Sonia Catalina Mercado Gallegos, 6º Regidor. Vocal: Pilar Alfredo Arciniega de la O., 9º Regidor. Vocal: Emilia Martha Leonor Elizondo Torres, 13º Regidor. Vocal: María Ana Hernández De los Ríos, 14º Regidor. **XI.- COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL.** Presidente: José



Secretario: María Ana Hernández De los Ríos, 14º Regidor. Vocal: Sonia Catalina Mercado Gallegos, 6º Regidor. Vocal: José Luis López Ibáñez, 12º Regidor. Vocal: Jorge Alejandro Salum del Palacio, 15º Regidor. Vocal: Luz Amalia Ibarra Gómez, 10º Regidor. Vocal: Claudio Mercado Rentería, 1º Regidor. Vocal: Héctor Manuel Partida Romero, 3º Regidor. Vocal: Carlos Hugo Velásquez Bueno, 4º Regidor. Vocal: Jorge Alejandro Salum del Palacio, 15º Regidor. Vocal: Arturo López Bueno, 16º Regidor. **XII.- PROTECCIÓN CIVIL.**

Presidente: Jorge Alejandro Salum del Palacio, 15º Regidor. Secretario: Sonia Catalina Mercado Gallegos, 6º Regidor. Vocal: José Domingo Flores Burciaga, 5º Regidor. Vocal: Francisco Heracleo Ávila Cabada, 7º Regidor. Vocal: Pilar Alfredo Arciniega de la O., 9º Regidor. Vocal: Emilia Martha Leonor Elizondo Torres, 13º Regidor. Vocal: Leopoldo Vázquez, 17º Regidor. **XIII.- ATENCIÓN A LA JUVENTUD.** Presidente: Pilar Alfredo Arciniega de la O, 9º Regidor. Secretario: Julio Enrique Cabrera Magallanes, 8º Regidor. Vocal: Héctor Manuel Partida Romero, 3º Regidor. Vocal: Sonia Catalina Mercado Gallegos, 6º Regidor. Vocal: Francisco Heracleo Ávila Cabada, 7º Regidor. Vocal: José Luis López Ibáñez, 12º Regidor. Vocal: Jorge Alejandro Salum del Palacio, 15º Regidor. **XIV.- DESARROLLO INDUSTRIAL COMERCIAL Y TURÍSTICO.** Presidente: Emilia Martha Leonor Elizondo Torres, 13º Regidor. Secretario: Luz Amalia Ibarra Gómez, 10º Regidor. Vocal: Claudio Mercado Rentería, 1º Regidor. Vocal: Héctor Manuel Partida Romero, 3º Regidor. Vocal: Carlos Hugo Velásquez Bueno, 4º Regidor. Vocal: Jorge Alejandro Salum del Palacio, 15º Regidor. Vocal: Arturo López Bueno, 16º Regidor. **COMITÉ DE ADQUISICIONES, DE BIENES Y SERVICIOS Y ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA.** Presidente: Ing. Jorge Herrera Delgado, Presidente Municipal. Secretario: Luis Arturo Villarreal Morales, Director Municipal de Finanzas y Administración. Vocal: María Milán Franco, Síndico Municipal. Vocal: Ernesto Abel Alanís Herrera, 2º Regidor. Vocal: Jorge Alejandro Salum del Palacio, 15º Regidor. Vocal: Luz Amalia Ibarra Gómez, 10º Regidor. SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 2.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL ING. JORGE HERRERA DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA INCORPORAR AL MUNICIPIO DE DURANGO AL PROGRAMA FEDERAL ÁGENDA DE LO LOCAL** En seguida en uso de la palabra el C. Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO dice lo siguiente: ó..El suscrito Ing. Jorge Herrera Delgado, Presidente Municipal, vengo a someter a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado, Propuesta de Acuerdo, a efecto de aprobar la inscripción del Municipio de Durango en la Agenda Desde lo local que impulsa el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal de la Secretaría de Gobernación del Ejecutivo Federal, y CONSIDERANDO PRIMERO.- Que la Agenda Desde lo local (Descentralización Estratégica para el Desarrollo de lo Local) es un programa y una metodología desarrollada por la Secretaría de Gobernación a través del INAFED, para lograr un diagnóstico adecuado de las condiciones de los municipios y de sus gobiernos, basado en 39 indicadores de desarrollo que permiten identificar debilidades y fortalezas, elaborar planes y políticas con visión de mediano y largo plazo y vincular programas y recursos federales y estatales, con las necesidades identificadas por los propios municipios. SEGUNDO.- Que esta Agenda permitirá elaborar un Autodiagnóstico y una verificación compuesto por un sistema de 39 indicadores clasificados en cuatro categorías que son: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno; Desarrollo Económico Sustentable y Sostenible; Desarrollo Social Incluyente y Desarrollo Ambiental Sustentable; estos indicadores se derivan del marco de la Agenda Local 21 de las Naciones Unidas. TERCERO.- Que para la integración a este programa se requiere previo acuerdo del Ayuntamiento, el cual ahora se propone. Por todo lo anterior, someto a la consideración de este H. Ayuntamiento la siguiente: PROPUESTA DE ACUERDO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2004- 2007, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 24 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO, ACUERDA: PRIMERO.- Se aprueba la incorporación del Municipio de Durango al programa del Gobierno Federal denominado Ágenda desde lo local SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal para que realice los trámites que correspondan para obtener la inscripción y para realizar las gestiones necesarias para un resultado exitoso de éste programa, en beneficio del municipio de Durango. TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO



Complete PDF Complete.

Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. **ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 3.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE NO AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE LA TRADICIONAL KERMESSE DEL DIA 20 DE NOVIEMBRE, AL SISTEMA DIF ESTATAL. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor CLAUDIO MERCADO RENTERIA da lectura al dictamen que a la letra dice: ó..Los suscritos integrantes de las Comisiones de Gobernación, Normatividad y Legislación Municipal y de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, se dirigen a este H. Cuerpo Colegiado para presentar dictamen que da respuesta a la solicitud presentada por el C. Dr. Francisco Gerardo Fournier Drew, Director General del DIF Estatal, mediante la cual peticiona, la anuencia de este Ayuntamiento para celebrar la tradicional kermés del 20 de Noviembre, incluyendo la venta de bebidas con contenido alcohólico; así como la anuencia para llevar a cabo peleas de gallos en el palenque y charreada en el lienzo charro de las instalaciones de la Feria. En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 82, fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento previo el estudio y análisis de la solicitud de referencia, se emite el presente dictamen sobre la base de los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO.-** Que la solicitud del C. Director General del DIF Estatal, el C. Dr. Francisco Gerardo Fournier Drew, se refiere a que se otorguen los permisos correspondientes para el funcionamiento del palenque y charreada, como parte de los festejos de la tradicional kermés del día 20 de noviembre del presente año, así como la autorización para la venta de bebidas con contenido alcohólico. **SEGUNDO.-** Que por tratarse de la celebración de un evento que tiene como único objetivo el de recaudar recursos económicos que permitan llevar un poco de felicidad a los niños de nuestro Estado y Municipio con motivo de las ya próximas festividades navideñas, creemos que el Ayuntamiento puede apoyar en la prestación de las facilidades necesarias a la institución organizadora para la buena marcha y conclusión de la Kermés del día 20 de noviembre. **TERCERO.-** Que por lo expresado con anterioridad, estas Comisiones consideran justificable, el conceder la anuencia solicitada para el permiso de peleas de gallos y charreada dentro de las instalaciones de la feria, así como la venta de bebidas con contenido alcohólico. Por tratarse de un evento cuya finalidad es la recaudación de fondos que se destinan a la asistencia social, este Ayuntamiento se solidariza con ese objetivo y, a manera de aportación, determina la exención de los impuestos y derechos municipales que por tal evento se generen. **CUARTO.-** Que además de lo anterior, para el logro de mejores resultados en cuanto a participación ciudadana se requiere, se propone que no se autoricen la celebración de otros eventos de carácter masivo del día 13 al 20 de noviembre de 2005, para que no se vea disminuida la afluencia de la población a la tradicional Kermés del día 20 de noviembre. Por lo anteriormente expuesto, éstas comisiones someten a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: **PRIMERO.-** Se autoriza la celebración de la tradicional kermés del 20 de noviembre, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Durango, con eventos de peleas de gallos y charreada dentro de las instalaciones de la feria, así como la venta de bebidas con contenido alcohólico, con horario de 8:00 a 02:00 horas del siguiente día. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaria Municipal y del H. Ayuntamiento, para que gire el oficio correspondiente a la Dirección Municipal de Finanzas y Administración, para que se exente del pago de impuestos y derechos municipales, a los organizadores de la Kermés del día 20 de noviembre. **TERCERO.-** Se instruye a la Secretaria Municipal y del H. Ayuntamiento, para que gire instrucciones al Departamento de Ventanilla Única y/o Control de Contribuyentes, para que no sean autorizados eventos de carácter masivo, del 13 al 20 de noviembre, y no se vea disminuida la afluencia de la población a la tradicional Kermés del día 20 de noviembre. **CUARTO.-** Notifíquese al interesado el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. **ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 4.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE NO AUTORIZA LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS



... MARTHA GRACIELA MACÍAS MUÑOZ. En seguida en ABEL ALANIS HERRERA da lectura al dictamen que a la de la Comisión de Hacienda, Protección y Control de su estudio y resolución, la solicitud presentada por la C. Martha Graciela Macías Muñoz, con domicilio para recibir notificaciones en calle Armando del Castillo No. 104 del Fraccionamiento Esmeralda, petición referente a la autorización de una licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 82 fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen sobre la base de los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la solicitud de la C. Martha Graciela Macías Muñoz, de fecha 21 de septiembre de 2005, recibida con fecha 04 de octubre del mismo año, se refiere a que se autorice un permiso para la venta de cerveza (sic) licencia para venta de bebidas con contenido alcohólico, con giro de tienda de abarrotes con venta de cerveza, para quedar ubicada en calle Armando del Castillo Franco No. 104 del Fraccionamiento La Esmeralda. SEGUNDO.- Que como en cada una de las solicitudes que se presentan y son turnadas a esta Comisión, se giran instrucciones a Trabajo Social, para que realice la encuesta diagnóstico correspondiente a la zona en que se solicita la licencia, y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 82, fracción III, del Reglamento del Ayuntamiento, que se refiere a que los dictámenes deberán elaborarse contando con las opiniones técnicas, administrativas y sociales necesarias y comprobar que el peticionario cumpla con lo que la reglamentación aplicable le exige, en materia de salud, protección civil, imagen y desarrollo urbano, equipamiento e infraestructura, y demás disposiciones legales aplicables en materia de actividades económicas de los particulares. TERCERO.- Que Trabajo Social acudió al domicilio solicitado, el cual se ubica a unos metros del Hospital del Niño, sobre Avenida Principal, que es calle Armando del Castillo o Carretera a Mazatlán, se trata de una miscelánea cuya denominación social es La Esmeralda que mide aproximadamente 35 metros cuadrados, y cuenta con todos los productos de la canasta básica, se procedió a checar el entorno del lugar, que como ya se mencionó, se ubica cercano a un hospital y se detectaron ocho establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, los mas cercanos una tienda de conveniencia y un mini súper con gasolinera. CUARTO.- Que el alcoholismo y el excesivo consumo de bebidas alcohólicas es una problemática social que se debe combatir, a través de la regulación y restricción de puntos de venta, para evitar en lo posible la alteración al orden público, la comisión de delitos y accidentes viales, por lo que, de manera preventiva, habrá que tomar medidas para que no sea fomentada la venta y su consumo. Por lo anterior, se considera inadecuada la autorización de licencias para la venta de bebidas alcohólicas, en zonas saturadas de locales con venta de embriagantes. QUINTO.- Que además de lo anterior, en aplicación a lo dispuesto por la fracción I. Del Artículo 4 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, que establece: “Son fines del Gobierno Municipal: Cuidar el orden, la seguridad, la salud y la moral públicas” La autorización de permisos para la venta de bebidas con contenido alcohólico, en zonas saturadas con puntos de venta de bebidas con contenido alcohólico, es improcedente. Por lo anteriormente expuesto, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** “El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- No se autoriza licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico, a la C. Martha Graciela Macías Muñoz; por las razones y fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte de ésta resolución. SEGUNDO.- Notifíquese a la interesado el presente resolutive y publíquese en la Gaceta Municipal” A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 5.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MARÍA DE JESÚS TORRES DE LA ROSA, REFERENTE A LA CLAUSURA DE UNA CONSTRUCCIÓN.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO da lectura al dictamen que a la letra dice: “A los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control de Patrimonio



o y resolución, la solicitud presentada por la C. María de o para recibir notificaciones en Andador No. 302 del e se refiere a que este Ayuntamiento gire instrucciones miento a lo establecido por el artículo 82 fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen sobre la base de los siguientes:

CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la solicitud de la C. María de Jesús Torres De la Rosa, sin fecha, recibida por esta Comisión el pasado 14 de septiembre de 2005, se refiere a que el Ayuntamiento gire instrucciones a la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para la clausura de una obra en calle 3 Culturas esquina con Andador Chamula del Fraccionamiento Huizache I, pues a decir de la peticionaria, el propietario del inmueble ubicado en esa esquina invade área de uso común no respetando los límites de su propiedad al ampliarla, impidiendo el libre tránsito de acceso principal al andador. SEGUNDO.- Que para tener elementos y dictaminar al respecto, mediante oficio No. SM/CH/414.10/05, de fecha 03 de octubre de 2005, se solicitó al C. Director Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, información relativa al otorgamiento del permiso o licencia de construcción al propietario del inmueble ubicado en la esquina de Tres Culturas y Andador Chamula; o en su caso de no contar con el permiso correspondiente, le sea suspendida de manera inmediata la construcción. TERCERO.- Que mediante oficio No. 1013/05 de fecha 13 de octubre de 2005, signado por el C. ING. ROBERTO HERNÁNDEZ BRUCIAGA, Director Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, da respuesta a lo peticionado por la Comisión de forma, que al C. LEÓN HERNÁNDEZ RODARTE, le fue otorgada la licencia de construcción No. 42854 el pasado 29 de junio, en donde se le autoriza la construcción de una barda perimetral y para ello acredita su propiedad con la escritura No. 18472, Vol. 314 de fecha 01 de junio de 1996 ante el Notario Publico No. 13 Lic. Héctor Vega Franco. CUARTO.- Que aún con lo anterior, y ante la inconformidad presentada por la C. TORRES DE LA ROSA, informa el C. Director Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas en el mismo escrito, que persona de la Subdirección Municipal de Propiedad Inmobiliaria, Jefe y sub. Jefe del Departamento de licencias, así como el Jefe del Departamento Jurídico, de esa Dirección, se presentaron al domicilio de calle Tres Cultural y Andador Chamula con el objetivo de verificar medidas y colindancias de la propiedad en conflicto, y se verificó que el área propiedad el C. Hernández Rodarte, es la correcta, por lo que éste no ha invadido área común, ya que dicho andador, es NETAMENTE PEATONAL; Por lo anteriormente expuesto, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** ó El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se declara improcedente la solicitud de la C. María de Jesús Torres De la Rosa, referente a la clausura de la construcción ubicada en Avenida Tres Culturas y Andador Chamula del Fraccionamiento Huizache I; por las razones y fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte de ésta resolución. SEGUNDO.- Notifíquese a la interesado el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 6.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ, REFERENTE A LA DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE UN TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO da lectura al dictamen que a la letra dice: ó..A los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control de Patrimonio Municipal, nos fue turnada para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el C. Enrique Martínez Martínez, con domicilio para recibir notificaciones en Andador Playa Roqueta No. 394 del Fraccionamiento Canelas; petición referente a la enajenación a título oneroso de un bien inmueble propiedad municipal. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 82 fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen sobre la base de los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la solicitud del C. Enrique Martínez Martínez, de fecha 28 de



05 de octubre de 2005, se refiere a que se autorice la inmueble propiedad municipal, ubicado en Andador Playa Fraccionamiento Canelas, con superficie de 13.68 m2. el interesado manifiesta, ser propietario del inmueble marcado con el número 394 de Andador Playa Roqueta, y en su deseo regularizar los 13.68 metros hacia el frente en virtud de que cuando adquirió dicho inmueble, los 13.68 m2 propiedad municipal, ya se encontraban construidos. TERCERO.- Que el terreno que se solicita en venta, según plano de avalúo expedido por la Sub dirección de Propiedad Inmobiliaria, tiene una superficie de 13.68 m2, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 6.00 ml. con Calle Andador Roqueta; al Sur en 6.00 ml. con propiedad de Enrique Martínez Martínez; al Oriente en 2.28 ml. con propiedad de Juan Gabriel Rocha Villa y; al Poniente en 2.28 ml. con propiedad de Irma Leticia Meza Flores. CUARTO.- Que el interesado presenta los requisitos que establece la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, para la desincorporación de bienes de dominio público y en virtud de que se trata de una construcción frente al inmueble de la propiedad del petionario, esta Comisión no encuentra inconveniente para la enajenación a título oneroso de la superficie de 13.68 m2 propiedad municipal. Por lo anteriormente expuesto, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación del bien inmueble propiedad municipal, ubicado frente al No. 394 de calle Andador Playa Roqueta del Fraccionamiento Canelas, con superficie de 13.68 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 6.00 ml. con calle Andador Roqueta; al Sur en 6.00 ml. con propiedad de Enrique Martínez Martínez; al Oriente en 2.28 ml. con propiedad de Juan Gabriel Rocha Villa y; al Poniente en 2.28 ml. con propiedad de Irma Leticia Meza Flores. SEGUNDO.- Se autoriza la enajenación a título oneroso, del bien inmueble propiedad municipal, ubicado frente al No. 394 de calle Andador Playa Roqueta del Fraccionamiento Canelas, con superficie de 13.68 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 6.00 ml. con calle Andador Roqueta; al Sur en 6.00 ml. con propiedad de Enrique Martínez Martínez; al Oriente en 2.28 ml. con propiedad de Juan Gabriel Rocha Villa y; al Poniente en 2.28 ml. con propiedad de Irma Leticia Meza Flores; al C. Enrique Martinez Martinez, por las razones y fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte de ésta resolución. TERCERO.- Se giran instrucciones a la Secretaría Municipal y del H. Ayuntamiento, para que se elabore la iniciativa correspondiente ante el H. Congreso del Estado. CUARTO.- Notifíquese al interesado el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 7.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CC. RAFAEL TREVIÑO ARREOLA, JUAN NÁJERA SOTO, SERGIO G. HUÍZAR CAMPOS, VÍCTOR MANUEL QUIÑONES YESCAS, ISMAEL AMARO GONZÁLEZ, ANTONIO TOBÍAS GARCÍA HERNÁNDEZ, ESPERANZA IBÁÑEZ VILLALPANDO, JUANA VAZQUEZ BAUTISTA, ENRIQUE VÁZQUEZ RAMÍREZ, JORGE NELSON MARTÍNEZ LARES, CELSO HERNÁNDEZ PACHECO, GELACIA CASTRELLÓN MARTÍNEZ, MARÍA LUISA GRACIANO CAMPOS Y VÍCTOR ORTIZ MARTÍNEZ, PARA EJERCER EL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA.** En seguida en uso de la palabra la C. Regidora SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, da lectura a los dictámenes que a la letra dicen: ó..A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Rafael Treviño Arreola, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Gómez Palacio N° 1127 Pte., de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Rafael Treviño Arreola, solicita autorización para instalar un puesto semifijo con venta de tripitas y barbacoa, a ubicarlo en calle esquina



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

o de 20:00 a 23:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Ante a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró que al momento de la visita se pudo comprobar que el solicitante pretende realizar la actividad económica en las calles, con mucho tráfico vehicular, por tal motivo la instalación del puesto y el realizar dicha actividad económica, entorpecería el paso vehicular y peatonal del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes, y dada la obligación que existe por parte de la autoridad municipal de tomar en cuenta todas las circunstancias que medien en la posible realización de la actividad económica esta comisión resolvió de la siguiente manera. Dicha petición contraviene los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: *“Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones”*. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Rafael Treviño Arreola, instalar un puesto semifijo con venta de tripitas y barbacoa, el cual pretendía ubicarlo en la esquina de las calles Guadalupe y Gómez Palacio. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 2.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Juan Nájera Soto, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Democracia N° 104 en la colonia Miguel González Avelar, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Juan Nájera Soto, solicita autorización para realizar la venta de frutas de temporada en un triciclo, a ubicarlo en calle Bruno Martínez y Aquiles Serdán, en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que el solicitante pretende realizar la actividad en calles del primer cuadro de la ciudad, en donde existe mucho tráfico vehicular, por tal motivo la instalación del triciclo y el realizar dicha actividad económica, entorpecería el paso vehicular y peatonal del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes, y dada la obligación que existe por parte de la autoridad municipal de tomar en cuenta todas las circunstancias que medien en la posible realización de la actividad económica esta comisión resolvió de la siguiente manera. Dicha petición contraviene los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Juan Nájera Soto, realizar la venta de frutas de temporada en un triciclo, el cual pretendía ubicarlo en calle Bruno Martínez y Aquiles Serdán, en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 3.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Sergio G. Huízar Campos, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Hacienda Santa Patricia N° 144 en el Fraccionamiento Camino Real, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS



Campos, solicita autorización para instalar un puesto semifijo de hamburguesas y hot dogs, a ubicarlo en calle Perimetral Forestal, en un horario de 18:00 a 03:00 horas diariamente.

SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que el solicitante pretende realizar la actividad en una calle, con mucho tráfico vehicular, por tal motivo la instalación del puesto y el realizar dicha actividad económica, entorpecería el paso vehicular y peatonal del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes, y dada la obligación que existe por parte de la autoridad municipal de tomar en cuenta todas las circunstancias que medien en la posible realización de la actividad económica esta comisión resolvió de la siguiente manera. Dicha petición contraviene los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: *“Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones”* En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Sergio G. Huízar Campos, instalar un puesto semifijo de 2.00x1.10 mts., y realizar la venta de hamburguesas y hot dogs, el cual pretendía ubicarlo en calle Perimetral Ferrocarril Local I N° 329 en el Fracc. La Forestal. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 4.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Víctor Manuel Quiñones Yescas, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Andador Parras de la Fuente N° 118 en el Fraccionamiento Francisco I Madero, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Víctor Manuel Quiñones Yescas, solicita autorización para realizar la venta de aves "canarios" en una jaula metálica de 35x50 cms., en la Explanada de los Insurgentes los días domingos, en un horario de 7:30 a 15:00 horas, en el lugar que le asigne el encargado de dicha área. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que dicha petición contraviene los lineamientos establecidos por el artículo 122 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: En ninguno de los casos siguientes la Autoridad Municipal expedirá permisos para comercializar en la vía pública o sitios de uso común: fracción I.- Animales vivos. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Víctor Manuel Quiñones Yescas, realizar la venta de aves "canarios" en una jaula metálica de 35x50 cms., la cual pretendía llevar a cabo en la Explanada de los Insurgentes los días domingos, en un horario de 7:30 a 15:00 horas. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 5.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Ismael Amaro González, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Jacaranda N° 321 en la colonia La Virgen, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes:



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Ismael Amaro González, solicita autorización para realizar camioneta (espacio a ocupar 3x2 mts.), a ubicarla en calle en un horario de 11:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión

consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que el solicitante pretende realizar la actividad en calles, con mucho tráfico vehicular, por tal motivo la instalación del vehículo y el realizar dicha actividad económica, entorpecería el paso vehicular y peatonal del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes, y dada la obligación que existe por parte de la autoridad municipal de tomar en cuenta todas las circunstancias que medien en la posible realización de la actividad económica esta comisión resolvió de la siguiente manera. Dicha petición contraviene los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: *“Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones”* En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Ismael Amaro González, realizar la venta de fruta de temporada en una camioneta (espacio a ocupar 3x2 mts.), la cual pretendía ubicarla en calle Sinaloa y Zacatecas en la colonia Morga. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 6.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Antonio Tobias García Hernández, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Palma L-9 M-1 en la colonia El Ciprés, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Antonio Tobias García Hernández, solicita autorización para realizar la venta de accesorios para vehículo en un espacio de 3x3 mts., a ubicarse en el Blvd. San Ignacio y las paralelas de las vías del tren entre el Fracc. La Forestal y la col. Arturo Gámiz, en un horario de 09:00 a 19:00 horas de lunes a domingo, la venta se realizara en un vehículo tipo pick up. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que el solicitante pretende realizar la actividad en un Blvd., con mucho tráfico vehicular, por tal motivo la instalación del vehículo y el realizar dicha actividad económica, entorpecería el paso vehicular y peatonal del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes, y dada la obligación que existe por parte de la autoridad municipal de tomar en cuenta todas las circunstancias que medien en la posible realización de la actividad económica esta comisión resolvió de la siguiente manera. Dicha petición contraviene los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: *“Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones”* En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Antonio Tobias García Hernández, realizar la venta de accesorios para vehículo en un espacio de 3x3 mts., el cual pretendía ubicarse en el Blvd. San Ignacio y las paralelas de las vías del tren entre



miz, en un horario de 09:00 a 19:00 horas de lunes a esado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue icidad presentada por la C. Esperanza Ibáñez Villalpando, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Torneros N° 129 en el Fraccionamiento Fidel Velázquez II, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Esperanza Ibáñez Villalpando, solicita autorización para realizar la venta de gorditas y alimentos varios como: tortas, burros, tamales y desayuno en un puesto semifijo de 2.00x1.50 mts., a ubicarlo en carretera Torreón Km. 3.5 a las fueras de las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia, en un horario de 08:00 a 15:00 de lunes a viernes. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que la solicitante pretende realizar la actividad en un área, donde existe mucho tráfico vehicular, por tal motivo el realizar dicha actividad económica, entorpecería el paso vehicular y peatonal de dicha área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes, y dada la obligación que existe por parte de la autoridad municipal de tomar en cuenta todas las circunstancias que medien en la posible realización de la actividad económica esta comisión resolvió de la siguiente manera. Dicha petición contraviene los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: ¿Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Esperanza Ibáñez Villalpando, realizar la venta de gorditas y alimentos varios como: tortas, burros, tamales y desayuno en un puesto semifijo de 2.00x1.50 mts., el cual pretendía ubicarlo en carretera Torreón Km. 3.5 a las fueras de las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 8.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Juana Vazquez Bautista, con domicilio para oír y recibir notificaciones en General Tornel N° 100 en la colonia 5 de Mayo, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Juana Vazquez Bautista, solicita autorización para realizar la venta de gorditas en un puesto móvil de 1.20x1.50 mts., a ubicarlo a las afueras de las Instalaciones de la Procuraduría Gral. de Justicia, carretera Torreón a la altura del restaurante el Kilo, en un horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que la solicitante pretende realizar la actividad en un área, donde existe mucho tráfico vehicular, por tal motivo el realizar dicha actividad económica, entorpecería el paso vehicular y peatonal de dicha área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes, y dada la obligación que existe por parte de la autoridad municipal de tomar en cuenta todas las circunstancias que medien en la posible realización de la actividad económica esta comisión resolvió de la siguiente manera. Dicha petición contraviene los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el



3.- Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Juana Vazquez Bautista, realizar la venta de gorditas en un puesto móvil de 1.20x1.50 mts., el cual pretendía ubicarlo a las afueras de las Instalaciones de la Procuraduría Gral. de Justicia, carretera Torreón a la altura del restaurante el Kilo. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 9.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Enrique Vazquez Ramírez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Andador Caleta N° 106 en el Fraccionamiento Canelas, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Enrique Vazquez Ramírez, solicita autorización para instalar un puesto semifijo de 1.50x2.00 mts., y realizar la venta de tacos de barbacoa, a ubicarlo en calle Everardo Gámiz acera del Panteón, a 30 mts., abajo de la banqueta de la esquina de la calle Everado Gámiz, en un horario de 07:00 a 14:00 horas de lunes a domingo. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que el solicitante pretende realizar la actividad en calles, con mucho tráfico vehicular, por tal motivo la instalación del puesto y el realizar dicha actividad económica, entorpecería el paso vehicular y peatonal del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes, y dada la obligación que existe por parte de la autoridad municipal de tomar en cuenta todas las circunstancias que medien en la posible realización de la actividad económica esta comisión resolvió de la siguiente manera. Dicha petición contraviene los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones". En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Enrique Vazquez Ramírez, instalar un puesto semifijo de 1.50x2.00 mts., y realizar la venta de tacos de barbacoa, el cual pretendía ubicarlo en calle Everardo Gámiz acera del Panteón, a 30 mts., abajo de la banqueta de la esquina de la calle Everado Gámiz. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 10.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Jorge Nelson Martínez Lares, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Emilio González N° 115 en el Fraccionamiento Villas del Carmen, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Jorge Nelson Martínez Lares, solicita autorización para realizar la venta de mariscos y cocos preparados en un puesto semifijo de 2.50x1.50 mts., a ubicarlo en calle Francisco Fournier y 5 de Febrero entre las calles J. Gpe. Aguilera, colindando con Ignacio Soto y Jesús Arreola en la colonia



6:00 horas de lunes a domingo. SEGUNDO: Una vez olicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar de la visita se pudo comprobar que el solicitante pretende tráfico vehicular, por tal motivo la instalación del puesto y el realizar dicha actividad económica, entorpecería el paso vehicular y peatonal del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes, y dada la obligación que existe por parte de la autoridad municipal de tomar en cuenta todas las circunstancias que medien en la posible realización de la actividad económica esta comisión resolvió de la siguiente manera. Dicha petición contraviene los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: *“Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones”* En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Jorge Nelson Martínez Lares, realizar la venta de mariscos y cocos preparados en un puesto semifijo de 2.50x1.50 mts., el cual pretendía ubicarlo en calle Francisco Fournier y 5 de Febrero entre las calles J. Gpe. Aguilera, colindando con Ignacio Soto y Jesús Arreola en la colonia Guillermina. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 11.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Antonio Tobias García Hernández, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Palma L-9 M-1 en la colonia el Ciprés, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS. PRIMERO: Que el C. Antonio Tobias García Hernández, solicita autorización para realizar la venta de accesorios para vehículo, en un espacio de 3x3 mts., en un vehículo pick up, a ubicarse a la salida de la carretera al Mezquital entre las entradas al fracc. Real del Mezquital, entre el tinaco del agua y el Oxxo, en un horario de 09:00 a 19:00 horas diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que el solicitante pretende realizar la actividad en un área, donde existe mucho tráfico vehicular, por tal motivo la instalación del vehículo y el realizar dicha actividad económica, entorpecería el paso vehicular y peatonal de dicha área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes, y dada la obligación que existe por parte de la autoridad municipal de tomar en cuenta todas las circunstancias que medien en la posible realización de la actividad económica esta comisión resolvió de la siguiente manera. Dicha petición contraviene los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: *“Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones”* En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Antonio Tobias García Hernández, realizar la venta de accesorios para vehículo, en un espacio de 3x3 mts., en un vehículo pick up, el cual pretendía ubicarse a la salida de la carretera al Mezquital entre las entradas al fracc. Real del Mezquital, entre el tinaco del agua y el Oxxo. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

municipal. 12.- A los suscritos integrantes de la Comisión de da para su estudio y resolución la solicitud presentada por domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Francisco Centauro del Norte, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Celso Hernández Pacheco, solicita autorización para instalar una tarima de 3x1 mts., y realizar la venta de fruta de la temporada y aguas frescas, a ubicarla en calle Colima esquina con Irapuato en la colonia Jardines de Cancún, en un horario de 08:00 a 20:00 horas. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que el solicitante pretende realizar la actividad en calles, donde existe mucho tráfico vehicular, por tal motivo la instalación de la tarima y el realizar dicha actividad económica, entorpecería el paso vehicular y peatonal del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes, y dada la obligación que existe por parte de la autoridad municipal de tomar en cuenta todas las circunstancias que medien en la posible realización de la actividad económica esta comisión resolvió de la siguiente manera. Dicha petición contraviene los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: *“Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones”* En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Celso Hernández Pacheco, instalar una tarima de 3x1 mts., y realizar la venta de fruta de la temporada y aguas frescas, la cual pretendía ubicarla en calle Colima esquina con Irapuato en la colonia Jardines de Cancún. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 13.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Gelacia Castellon Martinez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Benito Juárez N° 711 en la colonia J. Guadalupe Rodríguez, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Gelacia Castellón Martínez, solicita autorización para realizar la venta de dulces, chicles, refrescos, fritangas, alimentos (gorditas y taquitos) en un puesto semifijo de 1.50x2.00 mts, a ubicarlo en calle Porfirio Díaz esq. con Camino Benito Juárez en la col. J. Guadalupe Rodríguez, en un horario de 09:00 a 20:00 horas. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que la solicitante pretende realizar la actividad en calles, con mucho tráfico vehicular, por tal motivo la instalación del puesto y el realizar dicha actividad económica, entorpecería el paso vehicular y peatonal del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes, y dada la obligación que existe por parte de la autoridad municipal de tomar en cuenta todas las circunstancias que medien en la posible realización de la actividad económica esta comisión resolvió de la siguiente manera. Dicha petición contraviene los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: *“Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún*



PDF Complete
Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

mica en la vía pública o sitios de uso común que implique el libre tránsito de vehículos y peatones. En virtud de lo considerado del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Gelacia Castrellón Martínez, realizar la venta de dulces, chicles, refrescos, fritangas, alimentos (gorditas y taquitos) en un puesto semifijo de 1.50x2.00 mts, el cual pretendía ubicarlo en calle Porfirio Díaz esq. con Camino Benito Juárez en la col. J. Guadalupe Rodríguez. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 14.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. María Luisa Graciano Campos, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Privada Gardenia N° 308 en la colonia José Martí, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. María Luisa Graciano Campos, solicita autorización para realizar la venta de elotes y tamales en un triciclo, a ubicarse en calle 5 de Febrero y Progreso, en un horario de 18:00 a 22:00 horas. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que la solicitante pretende realizar la actividad en calles de la zona Centro, donde existe mucho tráfico vehicular, por tal motivo la instalación del triciclo y el realizar dicha actividad económica, entorpecería el paso vehicular y peatonal del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes, y dada la obligación que existe por parte de la autoridad municipal de tomar en cuenta todas las circunstancias que medien en la posible realización de la actividad económica esta comisión resolvió de la siguiente manera. Dicha petición contraviene los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. María Luisa Graciano Campos, realizar la venta de elotes y tamales en un triciclo, a ubicarse en calle 5 de Febrero y Progreso, en un horario de 18:00 a 22:00 horas. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 15.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Víctor Ortiz Martínez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Privada Triunfo Columbus N° 215 en la colonia Asentamientos Humanos, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Víctor Ortiz Martínez, solicita autorización para realizar la venta de nieve, quiote, tunas y fruta de la temporada, en un triciclo, a ubicarlo en calle Velino M. Preza s/n y Predio Canoas a un lado del CREE, en un horario de 11:00 a 19:00 horas de lunes a viernes. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que el solicitante pretende realizar la actividad en calles, con mucho tráfico vehicular, por tal motivo la instalación del triciclo y el realizar dicha actividad económica, entorpecería el paso vehicular y peatonal del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes, y dada la obligación que existe por parte de la autoridad municipal de tomar en cuenta todas las circunstancias que medien en la posible realización de la actividad económica esta comisión resolvió de la siguiente manera. Dicha petición contraviene los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango.



mete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, **YO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO.- Se autoriza al C. Víctor Ortiz Martínez, realizar la venta de nieve, quiote, tunas y fruta de la temporada, en un triciclo, el cual pretendía ubicarlo en calle Velino M. Preza s/n y Predio Canoas a un lado del CREE. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno los dictámenes presentados. ACUERDO: Se aprueban por unanimidad. **Punto No. 8.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ARQ. LIBRADO RAMÍREZ ESCALERA; DIRECTOR DE PLAZA DURANGO PLAN CASA, S.A DE C.V., REFERENTE A LA RELOTIFICACIÓN DE URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO PEDREGAL QUE SE UBICA EN LA COL. AGRÍCOLA 20 DE NOVIEMBRE DE ESTA CIUDAD. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS da lectura al dictamen que a la letra dice: ó..A los suscritos integrantes de la Comisión de Obras Públicas, Equipamiento y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento, nos fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente el expediente 1462/05 que contiene la petición del C. Arq. Librado Ramírez Escalera, Director de Plaza Durango de Plan Casa, S.A. de C.V., y con domicilio para oír y recibir notificaciones en Aquiles Serdán 1114 Ote. Quien solicita la relotificación del Fraccionamiento Nuevo Pedregal, y que se ubica en la colonia agrícola 20 de Noviembre de la ciudad de Durango. En cumplimiento de nuestra responsabilidad y una vez analizada la solicitud de referencia, ponemos a su amable atención los siguientes antecedentes y considerandos. ANTECEDENTES PRIMERO: Resolutivo No. SM/SA/DAA/318/04 de fecha Abril 30 de 2004, donde se autoriza la urbanización y Construcción del Fraccionamiento Nuevo Pedregal. SEGUNDO: Oficio No. SDU/0916/05, de fecha 13 de octubre de 2005, donde el Director de Obras Públicas Municipales, Ing. Roberto Hernández Bruciaga notifica la factibilidad positiva para relotificar el Fracc. Nuevo Pedregal. En cumplimiento de nuestra responsabilidad y una vez analizada la solicitud de referencia ponemos a su amable atención los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en su artículo 130, nos marca que los estudios, dictámenes o acuerdos para autorizar los correspondientes fraccionamientos, relotificaciones, fusiones y subdivisiones de áreas y predios, deberán cumplir con los requisitos, procedimientos y criterios que se señalan en esta Ley, en los reglamentos de construcciones y demás disposiciones jurídicas aplicables en materia urbana. SEGUNDO.- Que la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en su artículo 11 fracción V faculta a los Ayuntamientos para que intervengan en la regulación de la tenencia de la tierra en sesión pública de H. Cabildo autoricen las solicitudes para el fraccionamiento de terrenos. TERCERO.- Que el Bando de Policía y Gobierno de Durango, en el artículo No. 62, establece que das autorizaciones para el fraccionamiento del suelo y la constitución o modificación del régimen de la propiedad en condominio, incluidos los proyectos de urbanización que sobre los mismos se ejecuten, serán otorgados mediante el resolutivo del Ayuntamientoô previo cumplimiento de los requisitos legales. En virtud de lo anterior esta Comisión, somete a la consideración del pleno del H. Cabildo la modificación en la relotificación del Fraccionamiento Nuevo Pedregal, de la siguiente manera:

	ACTUAL	PROPUESTA	DIFERENCIA	<u>MANZANA</u>
	<u>LOTES</u>			
8	01 AL 27	01 AL 20 y 22 AL 27	- 1 LOTE	
9	01 AL 06, 08, 09	01 AL 10	+ 1 LOTE	

Se reubica un lote. **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO.- Se autoriza la relotificación de urbanización y



calera, Director de Plaza Durango de Plan Casa, S.A de
se ubica en la Colonia Agrícola 20 de Noviembre de la

	ACTUAL	PROPUESTA	DIFERENCIA	<u>MANZANA</u>
<u>LOTES</u>				
8	01 AL 27	01 AL 20 y 22 AL 27	- 1 LOTE	
9	01 AL 06, 08, 09	01 AL 10	+ 1 LOTE	

-
Se reubica un Lote así mismo en la calle Cristóbal Colón y Calle Brillante el total de la vialidad incluyendo banquetas queda 10.80 Mts. SEGUNDO.- El incumplimiento de cualquier obligación técnica o económica de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango dejará sin efecto dicho resolutivo. TERCERO.- Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad **Punto No. 9.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** En seguida el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento da lectura a la correspondencia recibida por la Secretaría a su cargo: 1477/05.- C. Profr. Leodegario Rivera Muñoz, Jefe del Depto. de Educación Sec. Gral.; solicita un terreno en la zona norte de la Col. Juan Salazar del Ejido Morga, el cual se destinará para una Institución Educativa. 1478/05.- Ing. Oscar Alfredo Lara Rodríguez, Director Municipal de Desarrollo Social.; Envía oficio del Comité de Vecinos del Fracc. Rinconada Sol, acerca de la invasión de un terreno por un taller eléctrico y el cercado de un terreno destinado para áreas verdes. 1479/05.- Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S.A. de C.V. solicita autorización para el cambio de giro de la licencia no. 1026, ubicada en calle Miguel de Cervantes Saavedra no. 405 sur, con giro de Restaurante Bar, para quedar con giro de Discoteca. 1480/05.- C. Jesús Galindo Diez solicita cambio de titular de la licencia no. 131, con domicilio en calle Matamoros no. 215, esq. con calle Rayón del Barrio de Tierra Blanca. 1481/05.- C. José de Jesús Ávalos Marrufo solicita ampliación de giro de la licencia de funcionamiento no. 229, anexando tres mesad de billar, con giro de Restaurant Bar, ubicado en Blvd.. de la Juventud no. 102, Col. Luis Echeverría Álvarez. 1482/05.- Fracción del Partido Revolucionario Institucional propuesta relacionada a la contratación inmediata de un crédito hasta por cinco millones de pesos, para la adquisición de equipo, patrullas, armamento y material de trabajo para la Dirección Municipal de Seguridad Pública. 1483/05.- C. Claudio Mercado Rentería, Primer Regidor del H. Ayuntamiento; Propuesta de acuerdo que solicita se autorice el asignar una partida extraordinaria a la Dirección Municipal de Seguridad Pública, por un monto de Diez Millones de pesos. 1484/05.- Fracción de Regidores del Partido Acción Nacional y del Partido del Trabajo Presentan pronunciamiento en contra de la ola de violencia que se ha desatado en el Municipio de Durango, y se incrementa el presupuesto para la Dirección Municipal de Seguridad Pública. 1485/05.- Vecinos del Boulevard Felipe Pescador (calles Ramírez, Zarco y Priv. Luis Gómez Z.) Solicitan la instalación de un semáforo en el cruce de las calles Zarco y Felipe Pescador y se reconsidere la disposición que prohíbe el uso del frente de sus casas para estacionar sus vehículos. 1486/05.- Fracción de Regidores del Partido Acción Nacional Propuesta para eliminar del reglamento para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, mismo que será integrado al nuevo reglamento de las actividades económicas, el concepto de patente o licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico, y sustituirlo por el término de ópermisoô 1487/05.- Ing. Raúl de Jesús Franco Garbalena solicita permiso para la ampliación de ocho lotes de la relotificación autorizada del fraccionamiento Nuevo Durango. 1488/05.- Ing. Roberto Hernández Bruciaga, Director Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Envía copia de la solicitud de la Empresa Prohab, S.A. de C.V., para la autorización de relotificación de los fraccionamientos Villas del Guadiana IV y Villas del Guadiana V. 1489/05.- C. Lic. Leopoldo Aldama Haro solicita permiso a nombre del C. Simón López Cabrera, para la venta de barbacoa en un puesto semifijo, en la Col. Valle del Guadiana. 1490/05.- C. José Martín Arreola López solicita permiso para la apertura de un



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

**Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features**

adoras y 4 aparatos de video juegos, ubicado en Blvd. 1491/05.- C. José Luis Pérez Gutiérrez solicita permiso para ubicarlo en las afueras del CBTF No. 4. 1492/05.- C. so para la venta de pizzas en un puesto semifijo para ubicarlo en las afueras del CCH Siberia. 1493/05.- C. José Luis Pérez Gutiérrez solicita permiso para la venta de pizzas en un puesto semifijo para ubicarlo en las afueras del CBTIS No. 110. 1494/05.- C. Crecencio Romero Martínez solicita permiso para la venta de fruta seca y todo tipo de botana. 1495/05.- C. Felipe García Barraza solicita permiso para la apertura de un local de servicio de internet y la renta de 4 aparatos de video juegos. 1496/05.- C. Jorge Alberto Ramírez Soto solicita permiso para la apertura de un café internet, el cual cuenta con 3 máquinas ensambladas y 3 impresoras. 1497/05.- C. Francisco Batres Galindo solicita permiso para la venta de tacos de tripas y asada en un puesto semifijo. 1498/05.- C. Víctor Martínez Flores solicita permiso para vender fruta seca y todo tipo de botanas. 1499/05.- Ing. Antonio González Osorio solicita licencia para la apertura de un Centro Integral de Masaje Terapéutico y Relajante (SPA). 1500/05.- C. Iván Noe Morales Galván solicita licencia de funcionamiento para video juegos. 1501/05.- C. Erasmo Alberto Salinas Flores solicita permiso para la venta de gordas, burros y refrescos en un puesto rodante. 1502/05.- C. Soledad Rodríguez Rivera solicita permiso para la venta de alimentos preparados en un puesto semifijo. 1503/05.- C. Vicente Fisher Ávila solicita permiso para la venta de dulces, refrescos y frituras en un puesto fijo. 1504/05.- C. Santiago René de la Torre Lugo solicita permiso para la instalación de un café internet con 6 computadoras con fines educativos. 1505/05.- C. Juan Antonio Morales Rodríguez solicita permiso para la venta de tacos en un puesto semifijo. 1506/05.- C. Antonio Torres Chávez. solicita permiso para la instalación de 2 mesas con sillas para el exterior de su negocio con giro de alimentos preparados. 1507/05.- C. Rogelio Loera Ruvalcaba solicita permiso para la venta de artículos para el hogar, herramienta y fruta. 1508/05.- C. Rogelio Loera Ruvalcaba solicita permiso para la venta de alimentos preparados en una traila. 1509/05.- C. Luz Noelia Torres Pérez solicita permiso para la venta de alimentos preparados en un puesto semifijo. 1510/05.- C. Manuel Casas Antuna solicita permiso para la venta de mariscos en un puesto semifijo. 1511/05.- C. Mercedes Guadalupe Ríos Torres solicita permiso para la venta de elote y fruta de temporada sobre una mesa. 1512/05.- C. Teresita de Jesús Cassio Rodríguez solicita permiso para la venta de bolis y gelatinas en una hielera. 1513/05.- C. Dora Isela Escudero López solicita permiso para la venta de alimentos preparados en un puesto semifijo. 1514/05.- C. Felipe Díaz Sotuyo solicita permiso para la venta de manzana y perón sobre una camioneta 1515/05.- C. José D. Lozano Ordaz solicita permiso para la venta de alimentos preparados en un carro movible. 1516/05.- C. Víctor Manuel Reséndiz Lara solicita permiso para la instalación de servicio de internet. 1517/05.- C. Martha Araceli López Ávila solicita permiso para la venta de alimentos preparados en un puesto semifijo. **Punto No. 10.- ASUNTOS GENERALES. Punto No. 10.1.- INTERVENCIÓN DEL C. SERGIO ANTONIO MALDONADO EN RELACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE PAYASOS.** En seguida en uso de la palabra el C. SERGIO ANTONIO MALDONADO dice lo siguiente: á..En seguida en uso de la palabra el C. SERGIO ANTONIO MALDONADO dice lo siguiente: á.. Sr. Presidente dentro de todo lo malo que puede haber en una ciudad también está el lado bueno y dice por ahí un proverbio que todos a pesar de la edad que tengamos, siempre tenemos un niño dentro de nosotros. Y nosotros como payasitos de esta ciudad fundamentalmente tenemos tres cosas fundamentales que hablar con ustedes. Primero comunicarles que nuestro payaso más grande de edad que tenemos y con más años de servicio en Durango está enfermo por una embolia y que lo tiene postrado en su cama y estamos tratando que ustedes tengan a bien considerarnos en este punto, ya que tiene 46 años de servicio, y no tiene Seguro, ni ISSSTE y tenemos que andar batallando para nuestras cuestiones de salud, por lo que quisiéramos ingresar al Seguro Popular a los servicios de vivienda que algunos no tenemos, en mi caso yo vivo de renta en mi chalet o en mi departamento como yo le llamo. El segundo punto es que el 10 de diciembre es el día nacional del payaso y nos estamos organizando tanto los que estamos en la organización de animadores infantiles como los que aun están en disidencia para que nos unamos como todo cada día 10 tenemos que unir nuestras fuerzas para que la comicidad y el esparcimiento sea parte también



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

engrandece los pueblos. Y en tercer término aparte que a salir a Monterrey a una mesa de trabajo con el grupo 2 para así en abril del 2006 traer un encuentro de a todas las familias y niños de Durango puesto que también nosotros merecemos algo de atención ya que no somos la quinta clase de la pirámide social como se nos considera, no existe pero se nos considera. Como ciudadanos queremos servir a nuestro Ayuntamiento a nuestra ciudad. **Punto No. 10.2.- INTERVENCIÓN DE LA C. LOURDES MACIAS RODRÍGUEZ EN RELACIÓN A LA PROBLEMÁTICA DEL EX CAMPO DEPORTIVO, MEJOR CONOCIDO COMO LOS TAMBITOS.** (Al momento de su intervención no se encontró presente). **Punto No. 10.3.- INTERVENCIÓN DEL C. REGIDOR ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA REFERENTE A SEGURIDAD PUBLICA.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA da lectura a un oficio que a la letra dice: ó..Con la representación de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional, quiero hacer pública nuestra posición con respecto a los actos delictivos que recientemente se han suscitado y que ponen en la mesa de discusión el debate sobre la eficiencia de los programas y la operación de los cuerpos de seguridad pública en el Municipio. PRIMERO.- Nos sumamos a la preocupación de los ciudadanos por los hechos delictivos de las últimas semanas, hechos que nos alertan y nos obligan a reflexionar que debemos redoblar esfuerzos y ampliar las estrategias en la prevención del delito y la vigilancia en el territorio municipal. Respaldamos esta misma preocupación que ha manifestado el Presidente Municipal Jorge Herrera Delgado, y atendemos su convocatoria a sumar voluntades y coordinarnos con las instancias federal y estatal de gobierno, con el objetivo de ir avanzando en garantizar la seguridad pública de personas y bienes, que es el justo reclamo de la sociedad de Durango. SEGUNDO.- Reconocemos los esfuerzos que las autoridades de seguridad pública han realizando, a pesar de tener un rezago histórico en materia de recursos financieros que, ante la evolución de los fenómenos que han abonado a que la realidad de nuestra ciudad esté cambiando, no alcanzan para enfrentar con mayor rigor y éxito a los que infringen la ley. La población de nuestro municipio ha crecido exponencialmente en los últimos años y el desarrollo económico experimentado trae aparejado otros conflictos que son propios, lamentablemente, de las grandes urbes. Algunos de estos hechos son circunstanciales, difíciles de prever y de enfrentar dadas sus circunstancias; otros en donde se manifiesta una tendencia delictiva que no podemos ni debemos descuidar. Hay que reconocer que debemos prepararnos más y mejor ante estos cambios sociales. TERCERO.- En este contexto social y político, pues se presentan ambos ingredientes debemos asumir, todos, una actitud propositiva, no sólo de crítica; de análisis profundo y serio, no solo de alarma que en nada ayuda a la solución de este grave problema nacional, estatal y municipal. Se escuchan voces con cuestionamientos, críticas sin aportación. Los exhorto a que esas intenciones las canalicemos todos en acción, en interés y proponer con sentido positivo las alternativas de solución que se requieren ante los cambios en el ámbito socioeconómico de nuestra ciudad, porque la inseguridad es un problema multifactorial que deberá ser enfrentado en diferentes campos y en diferentes etapas. CUARTO.- Debemos considerar que el Municipio de Durango ha dado pasos hacia delante en materia de seguridad pública: Tenemos un Plan Municipal de Desarrollo, proyectado a tres años, y con acciones de costo, mediano y largo plazos, tenemos un programa anual de trabajo 2005, y está en proceso el PAT 2006, además de contar con un Programa Municipal de Seguridad Pública. Documentos, algunos de ellos, que han sido aprobados por unanimidad por las tres fuerzas políticas representadas en el Ayuntamiento. Se han dado pasos importantes hacia la coordinación y cooperación intergubernamental, lo cual sin duda, constituye un punto importante para reforzar las tareas de seguridad pública que el municipio tiene encomendadas. Pero estos aspectos de prevención del delito que le corresponden al municipio, no se entienden sin una presencia constante, eficaz, profesional y honesta de sus elementos, los cuales requieren además de mecanismos jurídicos adecuados para enfrentar a la delincuencia, contar con elementos materiales indispensables y más allá, de calidad, que permitan enfrentar en condiciones de igualdad a la delincuencia. Por ello, la fracción del PRI que me honro coordinar, solicita muy atentamente sea turnada a la Comisión de Hacienda, Control y Protección del Patrimonio Municipal, la siguiente



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

autoriza la transferencia de partidas presupuestales al rubro cinco millones de pesos, para la adquisición de equipo, aajo para la Dirección Municipal de Seguridad Pública. La posible realizar esa transferencia presupuestal por falta de liquidez, se autorice por parte de este Ayuntamiento la contratación inmediata de un crédito hasta por cinco millones de pesos, para los fines arriba señalados. Asimismo en uso de la palabra el C. Presidente Municipal ING. JORGE HERRERA DELGADO instruye al C. Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO para que esta propuesta sea turnada a la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal y a la Comisión de Seguridad Pública. **Punto No. 10.4.- INTERVENCIÓN DEL C. REGIDOR CLAUDIO MERCADO RENTERIA REFERENTE A SEGURIDAD PUBLICA.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor CLAUDIO MERCADO RENTERIA da lectura a un oficio que a la letra dice: ó..El suscrito regidor de este H. Ayuntamiento C. Claudio Mercado Rentería, en ejercicio del cargo encomendado, me permito presentar punto de acuerdo por el cual se autorice el asignar una partida extraordinaria a la Dirección Municipal de Seguridad Pública, por un monto de diez millones de pesos, independientemente de las cantidades contempladas a ejercer durante el año venidero dentro del presupuesto de egresos respectivo. Lo anterior con base, en los siguientes: CONSIDERANDOS. PRIMERO. Que debemos reconocer que como representantes ciudadanos, tenemos una obligación con dos vertientes, la primera es actuar con ética, la segunda con responsabilidad; ya que es necesario señalar que en lo que se refiere a la prevención de delitos en nuestros municipios y especialmente en nuestra ciudad capital, estamos fallando. Es alarmante que día con día se vienen presentando infinidad de delitos en contra de las personas, sea en su vida o en su patrimonio, y con causas principales de tales hechos podemos considerar como básicas, las siguientes: La exagerada e impune libertad para transgredir las normas y leyes existentes, por parte de las personas; la nula actividad en la prevención del delito, derivada de la ineficaz preparación y motivación para los ciudadanos responsables de resguardar el ámbito de seguridad. La primera vertiente es muy clara y no podemos dejarla de lado, por lo que ante una nula aplicación de sanciones; se motiva la reincidencia y el desdén para el cumplimiento, lo que convierte nuestra convivencia en una especie de ley de la selva o del más fuerte. Ejemplos existen y sobran, pero solamente me referiré a algunos casos que son pan de cada día, y otros que por su gravedad deben inquietarnos y hacernos reflexionar sobre que tipo de sociedad nos estamos convirtiendo: Primer caso: Hace unas semanas un humilde trabajador que se dedicaba a lavar coches por rumbo de una importante institución educativa de nuestra localidad, sufrió en carne propia una muestra de irracionalidad, de bestialidad y de sin razón por parte de unos jovencitos que desafortunadamente cegaron su existencia, son un claro ejemplo de la grave descomposición que se está dando en la célula básica de nuestra sociedad: la familia acrecentado todo ello, por una total falta de planeación y acción preventiva por parte de nosotros como los responsables de aplicar medidas que eviten ser presenten casos tan lamentables. Segundo caso: La cotidiana presentación de hechos violentos en nuestra anteriormente llamada tranquila y callada ciudad colonial, que ahora se estremece cuando se escucha el ulular de las sirenas, que anuencia hechos delictivos, a todas horas del día. Infinidad de accidentes de tránsito a todas horas del día y en su gran mayoría ocasionados por conductores alcoholizados, por lo que podemos negar que existe desmedida venta y sin control de bebidas alcohólicas, basta ver las calles para comprobar la desfachatez y desafío a la autoridad por parte de muchos conductores, sean jóvenes y no tan jóvenes, que conducen exhibiendo sus botellas o recipientes desechables con bebidas. Tercer caso: La permanente presenta de sujetos que se dedican a cristalar coches en calles de nuestro Centro Histórico o a perpetrar robos en pequeños negocios o a transeúntes, llegando al extremo de que ya se presentan a todas horas del día; situación que refleja la poca o nula presencia de la policía preventiva en la vigilancia y persuasión para los delinquentes. Cabe señalar, que el único sentido de estos comentarios, es el clarificar que es una responsabilidad y obligación constitucional de los municipios, el prevenir el delito en el ámbito de competencia, no la de perseguir el delito, sino exclusivamente el poner en marcha la aplicación de programas que contengan medidas efectivas que mitiguen la realización de conductas



de presencia en las calles, a todas horas del día o de la
cientos a la Dirección Municipal de Seguridad Pública.
conocer que se viene fallando en lo que corresponde a la
ciudadanía, por lo que debemos ponernos las pilas y dejar
de lado, el mutis o silencio al respecto, o lo que es peor, seguir diciendo que en Durango no pasa
nada, mientras la población en general sufre las consecuencias día con día. Por ello propongo a
todos los miembros de este H. Ayuntamiento, que pugnemos por tener un lugar mejor para vivir, por
lo que solicito su apoyo para que se destinen dichos recursos extraordinarios al rubro de seguridad
pública municipal. Finalmente y por todo lo anterior, es que me permito proponer a todos los
miembros de este H. Ayuntamiento, apoyen y aprueben el siguiente Punto de Acuerdo. Primero.- Se
autoriza destinar la cantidad de diez millones de pesos, como apoyo extraordinario a la Dirección
Municipal de Seguridad Pública, para que se implemente un programa efectivo que establezca
medidas urgentes, para eficientar la prevención de los delitos. Este punto de vista o
pronunciamiento también solicito señor Presidente que sea turnado a la Comisión de Hacienda. Una
aclaración Sr. Presidente en el sentido de que en días pasados hice unas declaraciones a Canal 12
en donde no dejo de reconocer el apoyo que su Gobierno ha destinado a la Dirección Municipal de
Seguridad Pública lamentable no ha de ver faltado algún lisonjero en términos coloquiales esto
quiere decir algún lambiscón que le ha de haber dicho a Usted que yo mencioné que Usted no había
apoyado la Presidente cosa que es completamente equivocada. Usted ha apoyado la Dirección
Municipal de Seguridad Pública de gran manera pero esto no quiere decir que no requiera de
mayores insumos y mayores recursos económicos para el ataque a la delincuencia. Sr. Presidente
yo respeto su gobierno y lo seguiremos apoyando pero es importante reconocer que hay que hacer
más en materia de seguridad pública. Por ello si usted me ve no estoy nervioso como usted lo dice
en una nota periodística en un matutino. Estamos para servirlo y para coadyuvar Sr. Presidente en
su labor a pesar de lo que se pueda decir de que los regidores comentamos de su gobierno.
Asimismo en uso de la palabra el C. Presidente Municipal ING. JORGE HERRERA DELGADO dice
lo siguiente: ó.. Gracias Sr. Regidor por su apoyo y la aclaración así lo entiendo e instruyo al C.
Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO para que
esta propuesta sea turnada a la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio
Municipal y a la Comisión de Seguridad Pública. **Punto No. 10.5.** ñ INTERVENCIÓN DEL C.
REGIDOR JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ REFERENTE A SEGURIDAD PUBLICA. En seguida en uso
de la palabra el C. Regidor JOSE LUIS LOPEZ IBAÑEZ da lectura a un oficio que a la letra dice:
ó..Los suscritos integrantes de la Fracción de Regidores de Acción Nacional y del Partido del
Trabajo, presentamos un pronunciamiento en contra de la ola de violencia que se ha desatado en el
municipio de Durango, para lo cual sometemos a su atención los siguientes: CONSIDERANDOS:
PRIMERO.- El Bando Municipal establece en el Título Séptimo, Capítulo Unico, Sección Décima,
Artículo 86, que: dLa prestación de los servicios públicos de seguridad pública, dentro del territorio
del municipio, corresponde al Gobierno Municipal por conducto de la Dirección Municipal de
Seguridad Pública. La principal obligación de un gobierno municipal es garantizar y preservar la
tranquilidad y el orden público, previniendo la Comisión de infracciones y delitos y protegiendo la
vida, la integridad física y la propiedad de las personas. Con el fin de hacer más eficaz la vigilancia
del orden público y la preservación de la paz, el Ayuntamiento observará las siguientes obligaciones:
I.- Aprobar el Programa Municipal de Seguridad Pública en el marco del Plan Municipal de
Desarrollo; II.- Promover la participación de los distintos sectores sociales de la población en la
búsqueda de soluciones a la problemática de seguridad pública; III.- Coordinarse con las
autoridades de los otros niveles de gobierno, así como con otros ayuntamientos, para la eficaz
prestación del servicio de seguridad pública; y IV.- Propugnar por la profesionalización de los
integrantes de los cuerpos de seguridad pública. SEGUNDO.- Los Regidores de Acción Nacional y
del Partido del Trabajo, presentamos desde el inicio de esta Administración, un Proyecto de
Seguridad Pública en donde expusimos la problemática en este aspecto y soluciones concretas,
como una forma de contribuir a mejorar las seguridad pública en el Municipio. Posteriormente en
conjunto con todas las corrientes políticas que integran el Ayuntamiento, elaboramos el proyecto de



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

de dotar de herramientas a los encargados de brindar ERO.- En los últimos días, se ha registrado una serie de casas habitación pasando por asaltos a mano armada y graves. El sentir de la ciudadanía es de una verdadera preocupación por la inseguridad que priva en el Municipio, pues se ha atentando, no solo contra quienes no tienen un modo honesto de vivir, sino también contra gente inocente que no ha sido escuchada en su momento por las autoridades. En virtud de lo anterior solicitamos al Presidente Municipal y a los titulares de los cuerpos policiacos en los diferentes niveles de gobierno. PRIMERO: Se tomen medidas más eficientes en la prevención, persecución y castigo de los delitos. SEGUNDO: Se inicien con la participación ciudadana, programas de prevención y denuncia de los delitos. TERCERO: Se incremente el presupuesto para la Dirección de Seguridad Pública Municipal, para que éste se traduzca en más personal y mejor equipo, para el combate a la delincuencia. CUARTO: Solicitamos al Presidente Municipal someta a votación el acuerdo para que el Dirección de Seguridad Pública comparezca ante este Honorable Cabildo, para que explique a la ciudadanía la situación y medidas a tomar para superar la actual crisis de seguridad pública que vive nuestra ciudad. Asimismo en uso de la palabra el C. Presidente Municipal ING. JORGE HERRERA DELGADO dice lo siguiente: ó.. Tomamos nota de lo que comenta y quiero decirles que en parte de esta medida en esta semana tenemos la firma de un convenio para lograr tener una mayor coordinación entre el Gobierno Municipal y el Gobierno del Estado, concretamente con el área de los agentes del Ministerio Público y que ellos lo van a ver en esta semana, o lo estarán viendo, el día de ayer se hizo un operativo y tendrán que darnos mejores resultados el otro tema en cuanto a la participación ciudadana y la denuncia también le podemos dar una respuesta inmediata serían dos puntos que están ya considerados para que empiecen a operar en estos días ahí habría una respuesta positiva y desde luego que la preocupación por el incremento al presupuesto lo hemos externado de manera persona es algo que podremos tomar de manera conjunta como lo hemos venido haciendo ahora en el presupuesto 2006 les aviso también de las inversiones que están programadas en nuestro presupuesto 2005 para estas fechas de cierre de año y que tienen que ver con una programación que estamos realizando con el gobierno del estado y que en los próximos días ustedes lo van a ver, está por terminarse la licitación del programa Simon que fue autorizado en este Cabildo y dentro del programa de Seguridad Pública 2004- 2007 y aquí habría una respuesta inmediata es decir no nos vamos a esperar al 2006 sino que estas inversiones las haremos durante el 2005. Y en el último punto le propongo Sr. Regidor usted plantea la comparecencia me parece que lo podemos hacer como un punto de acuerdo de este Cabildo, por lo que le solicitaría si tiene a bien que hagamos esta reunión al seno de la Comisión que usted preside yo no le veo ningún problema. Les quisiera comunicar que ahorita en la mañana están reunidos las corporaciones policiacas y las áreas de Seguridad Pública del Gobierno Municipal y del Gobierno Estatal, entonces hay una acción de inmediato para tratar de responder con trabajo a la sociedad y yo le pediría que si tiene a bien mandemos esta solicitud para que sea la Comisión de Seguridad quien invite. A lo que el C. Regidor JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ dice: ó.. Nosotros estamos pidiendo que se amplíe el presupuesto, pero nosotros queremos que el Director también nos diga como va a trabajar para superar esta crisis de inseguridad que estamos viviendo, por lo que considero que sería importante la presencia del Director no solo en la Comisión sino en el Cabildo. Posteriormente en uso de la palabra el C. Regidor JULIO CABRERA MAGALLANES dice lo siguiente: ó.. El como se ha combatido la delincuencia en este año está plasmado en el Programa Anual de Trabajo 2005, por lo que le pediría a mis compañeros que si hay que analizar el desempeño de seguridad pública el indicado para ello es la Comisión, ahí están representadas las fuerzas a las que les interesa la Seguridad Pública y ahí habremos de dirimir y de hacer comparecer y que se nos informe que se está haciendo y algún plan de emergencia para terminar con todo lo que aquí se ha vertido. Asimismo en uso de la palabra el C. Presidente Municipal ING. JORGE HERRERA DELGADO dice lo siguiente: ó.. Me gustaría insistir es una propuesta por lo que no me gustaría que hiciéramos una votación y que fuera rechazada al contrario estamos tomando de manera positiva su propuesta, lo que pasa es que por procedimiento usted inicia con un posicionamiento y termina con la



Entonces la invitación que les hago es que lo turno a la a todos y estoy seguro que como es un tema tan estar todos ahí como si fuera el Pleno y de manera positiva para usted. Asimismo en uso de la palabra el C. Regidor JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ dice lo siguiente: ó.. El próximo lunes aprovechando que hay reunión de la comisión a las nueve de mañana que estuviera Sr. Presidente el Director. En seguida uso de la palabra el C. Presidente Municipal ING. JORGE HERRERA DELGADO dice lo siguiente: ó.. Es tomado en consideración su punto de acuerdo. **Punto No. 10.6. INTERVENCIÓN DEL C. REGIDOR JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO PARA PRESENTAR PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO da lectura a la propuesta que a la letra dice: ó..Quienes suscribimos el presente documento, regidores del Partido Acción nacional, deseamos someter a consideración de este Cabildo, a través de la Comisión de Gobernación, Normatividad y Legislación Municipal, para su estudio, la propuesta para eliminar del Reglamento para el Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, mismo que será integrado al nuevo Reglamento de las Actividades Económicas, el concepto de patente o licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico, y sustituirlo por el término de *“permiso”* ya previsto en dicha normatividad, por las siguientes razones y CONSIDERANDOS. PRIMERO: El esquema actual de patentes o licencias, presupone un derecho vitalicio al beneficiarios para vender bebidas con contenido alcohólico de manera permanente previo pago de sus refrendos correspondientes, mismo que limita a la autoridad municipal la posible cancelación de dicha patente cuando se infringen de manera frecuente los reglamentos municipales, aún y cuando esta previsto en la presente reglamentación, la facultad del Ayuntamiento para cancelar fundada y motivadamente las licencias que se otorgan en los términos de los reglamentos, una vez que se comprueba que los establecimientos han vulnerado el orden público. SEGUNDO: La reglamentación actual, establece que, las licencias para su refrendo anual deben presentar un comprobante de no adeudo de infracciones, con lo que, si pagan estas infracciones, sin importar cuantas sean y por que conceptos, se les expide el comprobante y se les acepta de manera automática su refrendo. Por lo anterior, los integrantes de esta fracción, consideramos que el esquema actual limita las posibilidades para actuar de manera rápida y eficaz contra establecimientos que vulneran los reglamentos, fomentando así el clandestinaje de bebidas alcohólicas, por lo que proponemos lo siguiente: 1.- Se establezca y use el término de *“permiso”* para todos los establecimientos, sin excepción, que desean vender bebidas alcohólicas, mismo que tendrá vigencia máxima de un año y que no supondría una renovación automática del mismo, ni un proceso administrativo ni legal para su posible cancelación. 2.- Que la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, revise cada año, durante los meses de noviembre y diciembre, cada uno de los permisos expedidos y evalúe la posibilidad de reexpedición o no, de los permisos otorgados. Por lo anterior, solicitamos atentamente, se turne la presente propuesta a la Comisión de Gobernación, Normatividad y Legislación Municipal para su estudio y eventual aprobación. Asimismo en uso de la palabra el C. Presidente Municipal ING. JORGE HERRERA DELGADO instruye al C. Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO para que esta propuesta sea turnada a la Comisión de Gobernación, Normatividad y Legislación Municipal. No habiendo otro asunto que tratar se termina esta sesión siendo las 09:45 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen dan Fe -----

JORGE HERRERA DELGADO
Presidente Municipal

EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO



Síndico Municipal

CLAUDIO MERCADO RENTERIA
Primer Regidor

ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA
Segundo Regidor

HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO
Tercer Regidor

CARLOS HUGO VELÁZQUEZ BUENO
Cuarto Regidor

JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA
Quinto Regidor

SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS
Sexto Regidor

FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA
Séptimo Regidor

JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES
Octavo Regidor

PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O.
Noveno Regidor

LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ
Décimo Regidor

CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO
Décimo Primer Regidor



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES
Décimo Tercer Regidor

MARIA ANA HERNÁNDEZ DE LOS RIOS
Décimo Cuarto Regidor

JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
Décimo Quinto Regidor

ARTURO LOPEZ BUENO
Décimo Sexto Regidor

LEOPOLDO VAZQUEZ
Décimo Séptimo Regidor.